

Santiago, 10 de diciembre de 2020  
SA-FII-CMF-WEB-101220-225

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

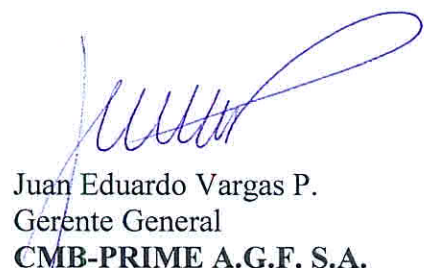
De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículo 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del Fondo de Inversión Prime-Infraestructura, (el "Fondo"), que en sesión de directorio de su administradora CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 9 de diciembre del 2020, se acordó la distribución de dividendos provisorios para los aportantes de Fondo.

Los dividendos provisorios del Fondo, se distribuirán con cargo a Beneficios Netos Percibidos del Fondo del ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad total de \$2.758.483.946, que equivale a esta fecha a \$2.066 por cuota, considerando un total de 1.335.181 cuotas suscritas y pagadas.

El pago del dividendo señalado se efectuará a partir del día 28 de diciembre de 2020, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas que sean titulares a esa fecha, mediante transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Juan Eduardo Vargas P.  
Gerente General  
**CMB-PRIME A.G.F. S.A.**

c.c.:  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Comisión Clasificadora de Riesgo